Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 27 de Noviembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-92402-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada del servicio de mantenimiento y reparación del vehículo oficial Cuatriciclo Yamaha YFM350 FWA, dominio A160KQC, perteneciente a la Subsecretaria de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 137/2024 – RAF 560.

Que en orden 18 obra correo electrónico de la Sra. Subsecretaria de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible, S.A.-M.P.y A. a través del cual solicita autorización al Sr. Subsecretario de Administración Financiera para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, el cual se encuentra autorizada en dicho correo electrónico.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 137/2024 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 137/2024 – RAF 560, referente al servicio de mantenimiento y reparación del vehículo oficial Cuatriciclo Yamaha YFM350 FWA, dominio A160KQC, perteneciente a la Subsecretaria de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 174/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.11.27 12:45:57 -03'00'